CONGRESO DE LA NACIÓN COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES** **N° 004**	**O.C.** **Institucional** **N° 004**

Nivel de Entidad: 11. Poder Legislativo | **Fecha de Emisión :** 27 / 09 / 18

Entidad: 1. Congreso de la Nación

Unidad Compradora (Código SICP): 1351

ID del Llamado: 347454. | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa 1/18

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Informáticos para la CONADERNA".

Proveedor: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benitez | **RUC:** 4022404-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	MONTO
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio, según especificaciones técnicas.	Unidad	HP	China	5	4.948.000.-	24.740.000.-
							TOTAL	**24.740.000.-**

SON GUARANÍES: veinticuatro millones setecientos cuarenta mil.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días calendarios siguientes a partir de la recepción de la orden de compra.----------

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO.* Porcentaje. En caso afirmativo indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	5	0	0	540	10	1	99	24.740.000.-
						Total:			24.740.000.-

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal

HANDRUG INGENIERIA

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	27-09-2018	

Dra. ZULMA GÓMEZ C.
Senadora de la Nación

Scanned with CamScanner